

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE: X		SERVICIO: N/A	
VENTA DE VALES DE AGUA POTABLE PARA CONCESIONARIOS DE AGUA EN PIPAS (OTORGADO POR LA SUBGERENCIA DE TESORERÍA)							
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA		OAPAS-T-10	
Consiste en poner a disposición de los permisionarios de transporte de agua en camión cisterna, la venta de vales de agua potable para poder obtener el suministro de agua potable.							
FUNDAMENTO LEGAL:		- Artículo 115 fracción I, II párrafo primero y segundo y III inciso a) de la Constitución Política de los Unidos Mexicanos y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. - Artículos 37, 40 fracciones IV y V, 77, 150 Bis, 150 Ter, 150 Quáter, 150 Sexies fracciones I, III, XI y XIII, y 150 Octies de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios - Artículo 10 y 11 del Código financiero del Estado de México y Municipios. - Artículos 44 fracciones XXX y XXXII, 51 fracción XXXV y 76 fracción XX del Reglamento Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan. - Acuerdo Número OAP-16-O-2024-159, aprobado en la Décima sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, por el que se establecen las Cuotas Aplicables a los Productos y Aprovechamientos correspondientes a los Servicios Públicos que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, O.A.P.A.S., para el Ejercicio Fiscal del Año 2025. Publicado en la Gaceta Municipal número 125 del 13 de diciembre de 2024.					
DOCUMENTO OBTENER:		A Vale de Agua Potable		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		30 días	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO (X)	DIRECCIÓN WEB		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Según lo requiera el concesionario.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO, JURÍDICO-	
PERSONAS FÍSICAS							
Permiso Provisional de Distribución de Agua Potable a través de Pipas		Si (Sólo para cotejo)		1		Artículos 150 Ter y 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS															
Permiso Provisional de Distribución de Agua Potable a través de Pipas				Si (Sólo para cotejo)		1		Artículos 150 Ter y 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.							
INSTITUCIONES PÚBLICAS															
No aplica				N/A		N/A		No aplica							
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				El permisionario deberá acudir a la Subgerencia de Tesorería para obtener la orden de pago para adquirir el vale de agua, realizar el pago en el área de Cajas, una vez pagado recibir el vale. Previamente, debe obtener el Permiso Provisional de Distribución de Agua Potable en la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica. Posteriormente, para recibir el líquido el permisionario deberá presentarse con su camión cisterna en la Garza ubicada en el Pozo Atoto, o en la Garza que determine la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.											
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				15 minutos para realizar el pago y recibir el vale de agua potable, en cuanto al suministro del agua potable, el permisionario deberá presentarse con su camión cisterna en la Garza ubicada en el Pozo Atoto, o en la Garza que determine la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica con base en la disponibilidad del líquido.											
COSTO:				Vale de Agua por Camión Cisterna de 10 m3: 3.9751 UMAS más IVA más 3.5% de Aportación de Mejoras por Servicios Ambientales, equivalente a \$537.44 (Quinientos treinta y siete pesos 44/100 M.N.) Fundamento Jurídico. Acuerdo Número OAP-16-O-2024-159, aprobado en la Décima sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, por el que se establecen las Cuotas Aplicables a los Productos y Aprovechamientos correspondientes a los Servicios Públicos que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, O.A.P.A.S., para el Ejercicio Fiscal del Año 2025. Publicado en la Gaceta Municipal número 125 del 13 de diciembre de 2024.											
FORMA DE PAGO:				EFFECTIVO		X	TARJETA DE CRÉDITO		X	TARJETA DE DÉBITO		X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:				Área de Cajas en Oficinas Centrales, con horario de lunes a viernes de 9:00 am a 15:00 horas											
OTRAS ALTERNATIVAS:				Se podrá pagar con cheque certificado, cheque de caja o cheque simple (salvo buen cobro) a nombre de O.A.P.A.S. de Naucalpan.											
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE				Presentar el comprobante de pago del vale de agua potable en la Subgerencia de Tesorería para obtener el vale de agua potable. Para el suministro del líquido en su camión cisterna, el concesionario debe presentarse en la Garza ubicada en el Pozo Atoto y entregar el vale de agua al personal de la Unidad de Transporte de Agua en Pipas de la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica.											
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA				NO APLICA											

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan (O.A.P.A.S)				Subgerencia de Tesorería	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Ricardo Gudiño Morales			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. San Luis Tlatilco		NO. INT. Y EXT.:	19
COLONIA:	Parque Industrial Naucalpan		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.:	53489	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53711900 y 26295750	1909	N/A	ernestoarellano@oapas-naucalpan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Unidad de Transporte de Agua en Pipas			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Josue Eliezer Palma Martínez			
DOMICILIO:	CALLE:	Enrique Jacob		NO. INT. Y EXT.:	21
COLONIA:	El Conde		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez, Estado de México	
C.P.:	53500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes: 9:00 a 15:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53 63 52 73 y 55 76 99 45	N/A	N/A	josuepalma@oapas-naucalpan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cualquier usuario puede comprar los vales de agua potable para camión cisterna de 10 m3?			
RESPUESTA:		No, sólo los concesionarios que tienen su Permiso Provisional de Distribución de Agua Potable a través de Pipas.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuál es el monto mínimo de compra (en litros)?			
RESPUESTA:		10 m3			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Cualquier camión cisterna que se presente en la Garza con su vale pagado puede obtener el suministro de agua potable?			
RESPUESTA:		No, el Permiso Provisional es individual por camión cisterna, por lo tanto, solo los camiones cisterna que tengan su Permiso Provisional vigente y hayan pagado el vale pueden obtener el suministro del líquido.			

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

Permiso de Distribución de Agua a través de Pipas

ELABORÓ:

LIC. FERNANDO DE JESÚS
ACERO BERNAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS

VISTO BUENO:

MTRO. RICARDO GUDIÑO MORALES
DIRECTOR GENERAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

17 / JUNIO/2025